

CUESTION LXI.

Virtudes Cardinales.

Consideraremos ahora las virtudes cardinales, y acerca de ellas investigaremos cinco cosas: 1.^a Las virtudes morales deben llamarse cardinales, ó principales?—2.^a Su número.—3.^a Cuáles son?—4.^a Se diferencian entre sí?—5.^a Se dividen convenientemente en virtudes políticas, y purgativas, y de ánimos purificados, y ejemplares?

ARTÍCULO I.—¿Las virtudes morales deben llamarse cardinales ó principales?

1.^o Parece que las virtudes morales no deben llamarse cardinales ó principales: porque las cosas, que se dividen por oposición, coexisten naturalmente, como se lee en los Predicamentos (cap. de *simul*), y así una no es más principal que otra. Pero todas las virtudes dividen por oposición el género de virtud. Luego ningunas de ellas deben llamarse principales.

2.^o El fin es más principal que lo conducente al fin; mas las virtudes teológicas se refieren al fin, y las morales á lo concerniente al fin. Luego las virtudes morales no deben llamarse cardinales ó principales, sino más bien teológicas.

3.^o Más principal es lo que es por esencia, que lo que es por participacion. Es así que las virtudes intelectuales pertenecen á lo racional por esencia, y las morales por participacion, segun lo dicho (C. 58, a. 2.) Luego no son principales las virtudes morales, y sí más bien las intelectuales.

Por el contrario, dice San Ambrosio sobre San Lucas, esponiendo aquello (*Bienaventurados los pobres de espíritu*, c. 6, 8): «Sabemos que las virtudes cardinales son cuatro: templanza, justicia, prudencia y fortaleza». Mas estas son virtudes morales. Luego las virtudes morales son cardinales.

Conclusion. *Convenientemente entre*

(1) Se dicen análogas aquellas cosas, que con un mismo nombre se designan en concepto diverso en parte y en parte

las virtudes morales se distinguen las llamadas principales ó cardinales.

Responderemos que, cuando hablamos simplemente de la virtud, se entiende hablamos de la virtud humana: mas esta, segun lo dicho (C. 56, a. 3), se llama así segun la perfecta razon de virtud, que requiere la rectitud del apetito; porque tal virtud no solo habilita para obrar bien, sino que causa tambien el uso de la buena operacion: pero segun la razon imperfecta de virtud se llama así la que no exige rectitud del apetito; porque solo da facultad de obrar bien, y no el uso de la buena operacion. Ahora bien: sabido es que lo perfecto es más principal que lo imperfecto: y por tanto *las virtudes, que contienen la rectitud del apetito, se llaman principales*; y tales son las virtudes morales, como entre las intelectuales solo la prudencia, que tambien es moral en cierto modo segun la materia, como se ve por lo dicho (C. 57, a. 4; y C. 58, a. 3 al 1.^o). Por consiguiente entre las virtudes morales se asignan con razon las que llamamos principales ó cardinales.

Al argumento 1.^o dirémos que, cuando un género unívoco se divide en sus especies, entónces las partes de la division se han por igual segun la razon del género, aunque segun la naturaleza de la cosa una especie sea más principal y perfecta que otra, como el hombre respecto de los demas animales: pero, cuando la division es de algo análogo (1), lo cual se dice

el mismo; como Dios y criatura con referencia al ente (*Met.* 1. 4, c. 2). Véase en el T. 1.^o, pág. 43, nota 1.

de muchas cosas segun lo anterior y posterior; en tal caso nada obsta á que una sea más principal que otra áun segun la comun razon, así como el ente se llama sustancia más principal que el accidente: y tal es la division de las virtudes en diversos géneros, porque el bien de la razon no se halla en todas segun el mismo orden.

Al 2.^o que las virtudes teológicas son superiores al hombre, segun lo dicho (C. 58, a. 3, al 3.^o): por lo cual no se llaman propiamente virtudes humanas, sino sobrehumanas ó divinas (1).

Al 3.^o que las otras virtudes intelectuales distintas de la prudencia (2), aunque sean más principales que las morales en cuanto al sujeto, no lo son sin embargo en cuanto á la razon de virtud, que mira al bien, objeto del apetito.

ARTÍCULO II.—¿Son cuatro las virtudes cardinales?

1.^o Parece que no son cuatro las virtudes cardinales: porque la prudencia es directiva de las otras virtudes morales, como se deduce de lo dicho (C. 57, a. 4 y 5); y lo que es directivo de otras cosas, es más principal. Luego sola la prudencia es virtud principal.

2.^o Las virtudes principales son de algun modo morales: pero á las operaciones morales somos dirigidos por la razon práctica y por el apetito recto (*Ethic.* 1. 6, c. 2): luego solo hay dos virtudes cardinales.

3.^o Entre varias otras virtudes una es más principal que otra. Mas, para que una virtud se diga principal, no se requiere que sea principal respecto de todas, sino solo respecto de algunas. Luego parece que son muchas más las virtudes principales.

Por el contrario, dice San Gregorio (*Moral.* 1. 2, c. 49) que «en cuatro virtudes estriba toda la estructura de una buena obra».

(1) Por esta razon no se las llama cardinales ó principales respecto de las divinas ó teológicas, sino solo entre las humanas propiamente dichas.

(2) Así comunmente acordes todos los códices é impresos; aunque en alguno faltan las palabras *á prudentia*, y la edicion romana antigua (no ya la áurea) escribe *et prudentia*, queriendo sin duda insinuar que la prudencia se asocia á las intelectuales, siendo empero moral; mas ya queda suficientemente explicado que participa de ambos caracteres, figurando

Conclusion. *Las virtudes cardinales son cuatro, ya segun los principios formales, ya segun sus objetos, y son: prudencia, justicia, templanza y fortaleza.*

Responderemos, que el número de algunas cosas puede tomarse ó segun los principios formales, ó segun los objetos; y en ambos conceptos son cuatro las virtudes cardinales. Porque el principio formal de la virtud, que ahora consideramos, es el bien de la razon, el cual ciertamente puede considerarse de dos modos: 1.^o en cuanto consiste en la misma consideracion de la razon, y así habrá una sola virtud principal, llamada *prudencia*; 2.^o segun que acerca de alguna cosa se establece el orden de la razon, y esto ó es acerca de las operaciones, y así se dice *justicia*; ó acerca de las pasiones, en cuyo concepto deben ser dos las virtudes, por cuanto es preciso establecer el orden de la razon acerca de las pasiones, considerada la repugnancia de las mismas á la razon. Esta puede ser de dos maneras: 1.^a segun que la pasion impele á algo contrario á la razon, y en este sentido es necesario que la pasion sea reprimida, por lo que se llama *templanza*; 2.^o en cuanto la pasion retráe de aquello que la razon dicta, como el temor de los peligros ó trabajos, y así es preciso que el hombre se afirme en aquello que la razon misma dicta, para no apartarse de ello, y de aquí su denominacion de *fortaleza*. Asimismo segun los objetos se halla igual número: porque el sujeto de esta virtud, de que ahora hablamos, es cuádruple, á saber: racional por esencia, cuya perfeccion es propia de la *prudencia*; y racional por participacion, el cual se subdivide en tres, que son la voluntad, que es sugeto de la *justicia*; lo concupiscible, que lo es de la *templanza*; y lo irascible, cuyo sugeto es la *fortaleza* (3).

Al argumento 1.^o dirémos, que la prudencia es absolutamente la más principal de todas; pero las otras se dicen princi-

por consiguiente en la respectiva clasificacion de unas y otras.

(3) Las mismas cuatro virtudes y con sus propios nombres enumeran tambien San Agustin (*De mor. Eccles.* c. 15; y *De civ. Dei*, 1. 12, c. 21), y ántes de él San Ambrosio, quien se cree haber sido el primero, que las designó con los nombres mismos, que hoy llevan (*Offic.* 1. 1, c. 24), donde las denomina principales; como asimismo San Próspero (*De vit. contempl.* 1. 3, c. 18).

pales, cada cual en su (*respectivo*) género.

Al 2.º que lo racional por participacion se divide en tres partes, como se ha dicho.

Al 3.º que todas las otras virtudes, de las que una es más principal que otra, se reducen á las cuatro antedichas, ora en cuanto al sujeto, ora en cuanto á las razones formales.

ARTÍCULO III. — ¿ Hay otras virtudes, que deban llamarse principales más bien que las dichas ?

1.º Parece que hay otras virtudes que deben llamarse principales con preferencia á las dichas : porque lo que es lo mayor en cada género, parece ser lo más principal ; y la magnanimidad obra lo grande en todas las virtudes (Ethic. l. 4, c. 7) (1) : luego la magnanimidad debe llamarse virtud principal sobre todas.

2.º Aquello, por lo cual otras virtudes se forman, parece ser con preferencia la virtud principal. Tal es la humildad ; pues dice San Gregorio (Hom. 7 in Evang.) que « el que reúne las demás virtudes sin la humildad, es como el que echa pajas al viento ». Luego la humildad parece ser entre todas la principal.

3.º Parece ser ante todo principal lo que es lo más perfecto. Pero esto pertenece á la paciencia, según aquello (Jac. l. 4) : *La paciencia tiene obra perfecta*.

Por el contrario, Tulio en su Retórica (De invent. l. 2) reduce todas las demás á estas cuatro.

Conclusion. *Las cuatro virtudes antedichas [1] en sus conceptos comunes formales son principales, como generales respecto de todas las virtudes ; y aún [2] en cuanto á su denominacion tomada de la respectiva materia, si bien son virtudes especiales distintas de otras, se llaman también principales respecto de las obras á causa de la principalidad de la materia.*

Responderémos que, según lo dicho (a. 2), las cuatro virtudes cardinales asignadas se toman según cuatro razones formales de virtud, acerca de la cual hablamos : las cuales se hallan principalmente

(1) Greco-latino, ú 8 según las ediciones antiguas y el mismo Santo Tomás (lect. 8) ; y no c. 3, como se ve citado en la generalidad de las ediciones.

en algunos actos ó pasiones, así como el bien, cifrado en la consideracion de la razon, se halla principalmente en el mismo imperio de la razon, y no en el consejo ni en el juicio, como se ha dicho (C. 57, a. 1, 2 y 5) ; é igualmente el bien de la razon, atendido en las operaciones según el concepto de recto y debido, se halla principalmente en las conmutaciones ó distribuciones, que se refieren á otro con igualdad. Mas el bien de refrenar las pasiones se halla principalmente en las pasiones más difíciles de reprimir, cuales son las de las delectaciones táctiles ; en tanto que el bien de la firmeza, para perseverar en el bien de la razon contra el ímpetu de las pasiones, se encuentra sobre todo en los peligros de muerte, contra los que es difícilísimo contenerse. Así pues podemos considerar de dos modos las cuatro predichas virtudes : 1.º *según sus comunes razones formales, y conforme á esto se llaman principales, como generales á todas las virtudes* ; por ejemplo, toda virtud, que hace el bien en consideracion de la razon, se llama *prudencia* ; y toda virtud, que hace el bien de lo debido y lo recto en las operaciones, se llama *justicia* ; y toda virtud, que cohibe las pasiones y las reprime, se llama *templanza* ; y toda virtud, que da firmeza al ánimo contra cualesquiera pasiones, se llama *fortaleza* ; y en este sentido hablan muchos acerca de estas virtudes, tanto Doctores sagrados, como también Filósofos, incluyéndose así en ellas las demás : por lo cual cesan todas las objeciones ; 2.º pueden tomarse, *según que estas virtudes se denominan así por lo que es lo principal en cada materia ; y en este sentido son especiales virtudes en contraposicion á otras, pero se dicen principales respecto de las demás por la prioridad de la materia* : por ejemplo, la *prudencia* se dice que es preceptiva ; la *justicia* que se refiere á las acciones debidas entre iguales ; la *templanza* que reprime las concupiscencias de los placeres táctiles ; y la *fortaleza* que da vigor contra los peligros de muerte.

Y de este modo también desaparecen las objeciones : porque las demás virtudes pueden tener algunas otras preferencias ; mas estas se dicen principales por razon de la materia, según lo dicho.

ARTÍCULO IV. — Las cuatro virtudes cardinales difieren entre sí ?

1.º Parece que las cuatro predichas virtudes no son diversas y distintas entre sí : porque dice San Gregorio (Moral. l. 22, c. 1) : « No es prudencia verdadera la que no es justa, templada y fuerte ; ni perfecta templanza la que no es fuerte, justa y prudente ; ni fortaleza íntegra la que no es prudente, templada y justa ; ni verdadera justicia la que no es prudente, fuerte y templada ». Mas esto no sucedería, si las cuatro predichas virtudes fuesen distintas entre sí, puesto que las diversas especies de un mismo género no se denominan indistintamente unas por otras (1). Luego las predichas virtudes no son distintas entre sí.

2.º Entre cosas distintas unas de otras, lo propio de una no se atribuyen á otra. Pero lo que es propio de la templanza, se atribuye á la fortaleza ; pues dice San Ambrosio (De offic. l. 1, c. 36) : « Con razon se llama fortaleza aquella, mediante la cual cada uno se vence á sí mismo, y no se ablanda ni doblega ante atractivo de nada ». y acerca de la templanza dice también (c. 43 y 45) que « guarda el modo ú el órden de todo lo que juzgamos debe hacerse ó decirse ». Luego parece que tales virtudes no son distintas entre sí.

3.º Aristóteles dice (Ethic. l. 2, c. 4) que la virtud exige las siguientes condiciones : « primera, si sabe ; segunda, si elige, y elige á causa de esto ; tercera, si permanece y obra firme é invariablemente » : pero la 1.ª de estas parece pertenecer á la prudencia, que es « la recta razon de lo operable » ; la 2.ª (el elegir) á la templanza, de modo que uno obre no por pasion, sino por eleccion, refrenadas las pasiones ; la 3.ª « (que uno obre por el fin debido) » contiene cierta rectitud, que parece pertenecer á la justicia ; y en cuanto á la firmeza é invariableidad pertenece á la fortaleza. Luego cada una de estas virtudes es general á todas las virtudes, y por lo tanto no se distinguen unas de otras.

(1) Es decir, no se aplica á una el nombre de otra indistintamente, llamando (por ejemplo) justicia á la templanza y viceversa.

Por el contrario, dice San Agustín (De morib. Eccl. c. 15) que « se dice » cuádruple la virtud por cierto vario « afecto del amor mismo », y lo aplica á las cuatro virtudes enumeradas. Luego estas cuatro virtudes son distintas entre sí.

Conclusion. *Entre las cuatro virtudes cardinales [1], consideradas como ciertas generales condiciones del ánimo humano, la prudencia es distinta de las otras tres ; las cuales no importan diversidad de hábitos virtuosos, ni por consiguiente son virtudes distintas entre sí : mas [2] todas cuatro, según que se determinan á materias especiales, son diversos hábitos según la diversidad de objetos distintos.*

Responderémos que según lo dicho (a. 3) las cuatro predichas virtudes son consideradas por diversos (autores) de dos modos : unos las toman, *según que significan ciertas generales condiciones del ánimo humano*, las cuales se hallan en todas las virtudes, de modo que la prudencia no es otra cosa que cierta rectitud de discrecion en cualesquiera actos ó materias ; mas la justicia es cierta rectitud de ánimo, por medio de la cual el hombre obra lo que debe en cualquier materia ; la templanza cierta disposicion del ánimo, que impone modo á cualesquiera pasiones ú operaciones, para que no se estralimiten de lo debido ; y la fortaleza es cierta disposicion del alma, por cuyo medio se afirma en lo que es conforme á razon contra cualesquiera ímpetus de las pasiones ó trabajos de las operaciones. *Mas estas cuatro así distinguidas no importan diversidad de hábitos virtuosos en cuanto á la justicia, la templanza y la fortaleza* : porque á cada virtud moral, por lo mismo que es hábito, conviene cierta estabilidad, de suerte que no sea movida por el contrario, lo cual se ha dicho que pertenece á la fortaleza ; pero, en cuanto es virtud moral, tiene que ordenarse al bien, en lo cual se entraña la razon de lo recto ó de lo debido, que es lo que se decia que pertenecía á la justicia : y en el hecho de ser virtud moral, participando de la razon, debe guardar en todas las cosas el modo de la razon, y no estenderse más allá de sí, lo cual se decia pertenecer á la templanza ; empero solo en el concepto de tener dis-

creción, lo cual se atribuía á la prudencia, parece distinguirse de las otras tres, en cuanto esto es de la misma razon por esencia; al paso que las otras tres importan cierta participacion de la razon, á manera de cierta aplicacion á las pasiones ó á las operaciones. Así pues segun lo antedicho *la prudencia ciertamente sería virtud distinta de las otras tres; pero las otras tres no serían virtudes distintas entre sí*: porque es manifiesto que una sola virtud misma es á la vez hábito y virtud moral. Pero otros con más acierto toman estas cuatro virtudes, segun que se determinan á materias especiales, refiriéndose cada una de aquellas ciertamente á una sola materia, en la cual se alaba principalmente aquella general condicion, de la que se toma el nombre de virtud, como arriba se ha dicho (a. 3): y segun esto es claro que las antedichas virtudes son diversos hábitos segun la diversidad de objetos distintos.

Al argumento 1.º dirémos, que S. Gregorio habla de las cuatro predichas virtudes segun la primera acepcion. O puede decirse que esas cuatro virtudes se denominan unas por otras en fuerza de cierta redundancia: porque lo que es propio de la prudencia redundando en las otras virtudes, en cuanto son dirigidas por la prudencia; y cada una de las otras redundando en las demas por aquella razon, de que el que puede lo que es más difícil, puede también lo que es ménos difícil. De donde el que puede refrenar las concupiscencias de las cosas deleitables segun el tacto, para que no escedan el modo, lo que es difícilísimo, hácese por lo mismo más hábil para refrenar la audacia en los peligros de muerte, para que no proceda más allá del modo, lo que es mucho más fácil; y segun esto la fortaleza se llama templada. La templanza á su vez se dice fuerte por la redundancia de la fortaleza en la templanza, es á saber, en cuanto el que por la fortaleza tiene ánimo firme contra los peligros de muerte, lo que es difícilísimo, es más hábil para conservar la firmeza de ánimo contra los ímpetus de las delectaciones; porque, como dice Tulio (De Offic. tit. Vera magnanimitas in duobus sita), «no es razonable que el que no se abate por el miedo, se abata á la liviandad; ni el que se muestra

» invicto en el trabajo, pueda ser vencido alguna vez por el deleite ».

Al 2.º es ya con esto palmaria la respuesta: porque de este modo la templanza guarda el modo en todas las cosas; y la fortaleza conserva inflexible el ánimo contra los atractivos de los deleites, ó en cuanto esas virtudes denotan ciertas generales condiciones de virtudes, ó por la redundancia predicha.

Al 3.º que aquellas cuatro generales condiciones de virtudes, que establece Aristóteles (ibid.), no son propias de las predichas virtudes; pero pueden apropiarse á ellas segun el modo ya dicho.

ARTÍCULO V. — *¿Las virtudes cardinales se dividen convenientemente en virtudes políticas, purgativas, de ánimo purgado y ejemplares?*

1.º Parece que inconvenientemente tales cuatro virtudes se dividen en virtudes ejemplares, de ánimo purgado, purgativas y políticas: porque, como dice Macrobio (Somn. Scipion. l. 1, c. 8), «virtudes ejemplares son las que están en la misma mente divina» y Aristóteles (Ethic. l. 10, c. 8) dice que «es ridículo atribuir á Dios justicia, fortaleza, templanza y prudencia». Luego tales virtudes no pueden ser ejemplares.

2.º Virtudes de ánimo purgado se llaman las que existen sin pasiones: porque dice allí mismo Macrobio (ibid.) que «á la templanza del ánimo purgado compete, no reprimir los terrenos deseos, sino olvidarlos enteramente; y á la fortaleza ignorar, no vencer las pasiones». Pero se ha dicho arriba (C. 59, a. 2 y 5) que dichas virtudes no pueden existir sin pasiones. Luego no puede haber tales virtudes de ánimo purgado.

3.º Llama virtudes purgativas á las de aquellos, «que con cierta fuga de las cosas humanas se engolfan con solas las divinas». Mas esto parece ser vicioso; pues dice Tulio (De officiis, l. 1, ibid.): «Los que dicen que desprecian lo que los más admiran», á saber, los impetuosos y las magistraturas, «á estos juzgo que, no solo no debe dárseles alabanza, sino culparlos de vicio». Luego no hay virtudes algunas purgativas.

4.º Dice que son virtudes políticas

aquellas, «con las que los buenos varones miran por el bien de la república» y defienden las ciudades». Pero al bien comun sola la justicia legal se ordena, como dice Aristóteles (Ethic. l. 5, c. 1). Luego no deben llamarse políticas otras virtudes.

Por el contrario, Macrobio dice (ibid.): «Plotino, príncipe entre los profesores de filosofía con Platon, dice que son cuatro los géneros de las cuatro virtudes: de ellas las primeras se llaman políticas, las segundas purgativas, las terceras de ánimo ya purgado, y las cuartas ejemplares».

Conclusion. *Convenientemente las cuatro predichas virtudes cardinales unas veces se llaman ejemplares, otras políticas, otras purgativas y otras de ánimo ya purgado.*

Responderémos que, como dice San Agustín (De morib. Ecclæs. c. 6), «conviene que el alma siga algo, con el fin de que pueda nacer en ella la virtud; y esto es Dios, á quien si seguimos, vivimos bien». Conviene (1) pues que el ejemplar de la humana virtud preexista en Dios, así como también en él preexisten las razones de todas las cosas: y así la virtud puede considerarse, ó como existiendo ejemplarmente en Dios, en cuyo sentido se llaman *virtudes ejemplares*, de modo que segun esto la misma mente divina se llame en Dios *prudencia*; *templanza* la conversion en la divina intencion á sí mismo, como en nosotros la templanza se llama así, porque la concupiscible se conforma con la razon; *fortaleza* de Dios es su inmutabilidad; y *justicia* de Dios es la observancia de la ley eterna en sus obras, como dijo Plotino (citado por Macrobio). Mas, por cuanto el hombre segun su naturaleza es un animal político; tales virtudes, segun que en el hombre existen segun la condicion de su naturaleza, se llaman políticas, es decir, en cuanto el hombre por estas virtudes se conduce rectamente en las operaciones humanas, bajo cuyo aspecto hemos hablado hasta aquí de estas virtudes. Pero, como pertenece también al

hombre que se adhiera á las cosas divinas, cuanto puede, como asimismo dice Aristóteles (Ethic. l. 10, c. 7), y esto se nos recomienda muchas veces en la Sagrada Escritura, como en aquello (Matth. 5, 48): *sed perfectos, como vuestro Padre Celestial es perfecto*; es necesario reconocer ciertas virtudes medias entre las políticas, que son virtudes humanas, y las ejemplares, que son virtudes divinas: las cuales virtudes ciertamente se distinguen segun la diversidad del movimiento y del término, á saber, en que unas son virtudes de cosas transcendentales (2) y que tienden á la semejanza divina, y estas se llaman *virtudes purgativas* (3), es decir, de modo que la prudencia desprecie todas las cosas mundanas por la contemplacion de las divinas, concentrando todo pensamiento del alma solo á las divinas; la templanza abandone, en cuanto la naturaleza lo permite, las cosas que requiere el uso del cuerpo; la fortaleza haga que el alma no se atierre por su abstraccion del cuerpo y acceso á las cosas soberanas; y la justicia (*en fin*) que toda el alma consienta en seguir la senda de tal propósito. Mas otras virtudes son propias de los que consiguen ya la semejanza divina, y se llaman *de ánimo ya purgado*, es decir, de modo que la prudencia solo contemple las cosas divinas; la templanza desconozca los terrenos deseos; la fortaleza ignore las pasiones; y la justicia se asocie en perfecta alianza con la mente divina, imitándola: las cuales virtudes ciertamente decimos son propias de los bienaventurados ó de algunos muy perfectos en esta vida.

Al argumento 1.º dirémos, que Aristóteles habla de estas virtudes, segun que se refieren á las cosas humanas: por ejemplo, la justicia á las compras y ventas, la fortaleza á los temores, la templanza á las concupiscencias; porque en este sentido es ridículo atribuírselas á Dios.

Al 2.º que las virtudes humanas afectan á las pasiones, es decir, que son virtudes de hombres que conversan en este mundo: pero las virtudes de aquellos, que

(1) *Oportet*, comunmente; algunos empero léen *patet*, «es evidente».

(2) *Transcendentium*, y segun otros *transeuntium*, transeuntes ó *ad extra*.

(3) Propias del que, desentendiéndose de todo acto terreno en consideracion ú obsequio á los demas y aun á sí propio en lo posible, se entrega de lleno y por completo á lo divino mediante una vida retraida y ascética ó contemplativa.

consiguen una cumplida bienaventuranza, están exentas de pasiones; por lo cual dice Plotino (citado por Macrobio, argumento 1.º) que « las virtudes políticas » suavizan las pasiones », esto es, las reducen al medio; « las segundas, es decir, » las purgativas, las quitan; las terceras, » que son propias del ánimo purgado, las » olvidan; y en las cuartas, es decir, en » las ejemplares ni es lícito nombrarlas »: aunque puede decirse que habla aquí de las pasiones, según que significan algunos desordenados movimientos.

Al 3.º que el abandonar las cosas humanas, cuando la necesidad se impone, es vicioso; en otro caso es virtuoso: por eso sienta Tulio (ibid.) poco ántes que « tal » vez se debe conceder á los que no do- » minando en la república se han con- » grado al estudio con excelente ingenio, » y á aquellos que ó por falta de salud ó » impedidos por otra alguna causa grave

» se retiraron de la república, dejando á » otros la potestad de administrarla y su » alabanza ». Lo cual concuerda con lo que dice S. Agustín (De civ. Dei, l. 19, c. 19): « ocio santo busca la caridad de » la verdad; negocio justo toma á su » cargo la necesidad de la caridad: carga » que si ninguno la impone, se ha de » vacar para adquirir y contemplar la » verdad; mas si se impone, se ha de re- » cibir por la necesidad de la caridad ».

Al 4.º que sola la justicia legal mira directamente al bien comun; mas por imperio arrastra al bien comun á todas las otras virtudes, como (Ethic. l. 5, c. 1) dice Aristóteles. Porque hay que considerar que á las virtudes políticas, según aquí se las llama, pertenece no solo obrar bien para el comun, sino tambien obrar bien para las partes del comun, esto es, para la casa ó para alguna particular persona.

CUESTION LXIII.

Virtudes teologales.

Consideraremos ahora las virtudes teologales en cuatro artículos. 1.º Hay algunas virtudes teologales?—2.º Las virtudes teologales se diferencian de las intelectuales y morales?—3.º Cuántas y cuales son?—4.º Su orden.

ARTÍCULO I.—Hay algunas virtudes teologales?

1.º Parece que no hay virtudes algunas teológicas: porque (Phys. l. 7, t. 17) « la virtud es disposición de lo perfecto á » lo óptimo; y llamo perfecto á lo que » está dispuesto según la naturaleza ». Pero lo que es divino está sobre la naturaleza del hombre. Luego las virtudes teológicas no son virtudes del hombre.

2.º Las virtudes teológicas se dicen como virtudes divinas; y las virtudes divinas son ejemplares, como se ha dicho (C. 61, a. 5); las cuales ciertamente no están en nosotros, sino en Dios. Luego las virtudes teológicas no son virtudes del hombre.

3.º Virtudes teológicas se llaman aquellas, con las cuales somos ordenados á Dios, que es primer principio y último fin. El hombre empero por la misma naturaleza de la razón y de la voluntad tiene orden hácia el primer principio y último fin. Luego no se requieren algunos hábitos de virtudes teológicas, por los que la razón y la voluntad se ordenen á Dios.

Por el contrario: los preceptos de la ley versan acerca de los actos de las virtudes. Mas acerca de los actos de fe, de esperanza y de caridad se dan preceptos en la ley divina; pues se dice (Eccli. 2, 8): *los que teméis á Dios, creed á él, y tambien (v. 9) esperad en él, y luego (v. 10) amadle.* Luego la fe, la espe-

ranza y la caridad son virtudes, que ordenan hácia Dios: luego son teológicas.

Conclusion. *Los principios sobreañadidos por Dios al hombre, y que le ordenan á la bienaventuranza sobrenatural, se llaman virtudes teológicas.*

Responderemos, que por la virtud se perfecciona el hombre para los actos, por los cuales se ordena á la bienaventuranza, como se evidencia por lo dicho (C. 3, a. 5; C. 2, a. 7; y C. 55, a. 3). Mas es de dos clases la bienaventuranza ó felicidad del hombre, como se ha dicho (C. 3, a. 2, al 4.º; y C. 5, a. 5): una proporcionada á la humana naturaleza, á la cual puede llegar el hombre por medio de los principios de su naturaleza; y otra es la bienaventuranza, que escede á la naturaleza del hombre, á la cual solo por la virtud divina puede llegar el hombre según cierta participacion de la divinidad, conforme á lo que se dice (II Petr. 1, 4) que *por Cristo somos hechos participantes de la naturaleza divina*: y, como esta bienaventuranza escede la proporcion de la humana naturaleza, los principios naturales del hombre, de los que procede el bien obrar según su proporcion, no bastan para ordenar al hombre á la bienaventuranza predicha; siendo por consiguiente necesario (1) que se sobreañadan al hombre divinamente algunos principios, por cuyo medio se ordene á la bienaventuranza sobrenatural; así como por los principios naturales se ordena á su fin connatural, no empero sin el auxilio divino: y estos principios se llaman virtudes teológicas, ya porque tienen á Dios por objeto, en cuanto por ellas nos ordenamos rectamente á Dios; ya porque por solo Dios se nos infunden (2); ya (*en fin*) porque por sola la revelacion divina se nos enseñan en la Sagrada Escritura tales virtudes.

Al argumento 1.º dirémos, que una na-

(1) El Santo Concilio de Trento (ses. 6, c. 6) declara necesarias para conseguir la salvacion eterna estas tres virtudes, y que no basta á ese fin la fe sin la concurrencia de las otras dos. No son pues simplemente útiles, sino indispensables á la consecucion de la suprema y eterna felicidad.

(2) Es tan esencial á estas virtudes por su concepto mismo de teológicas, que jamás podría el hombre obtenerlas por ningun otro medio; pues, en el hecho mismo de no haber sido infundidas por Dios, dejarían de ser teologales ó divinas, quedando reducidas á la categoría de meramente humanas, y pudiendo así entónces clasificarse la fe entre las intelectuales y entre las morales la esperanza y la caridad.

(3) *Exemplatae*, modeladas ó como troqueladas por el divino

turalidad puede atribuirse á una cosa de dos maneras: una esencialmente, y en este sentido tales virtudes teológicas esceden la naturaleza del hombre; y otra participativamente, como el leño encendido participa de la naturaleza del fuego, y así en cierto modo se hace el hombre participante de la naturaleza divina, como queda dicho: de manera que estas virtudes convienen al hombre según la naturaleza participada.

Al 2.º que estas virtudes no se dicen divinas, como por las que Dios sea virtuoso; sino en cuanto nosotros somos hechos virtuosos por Dios y en orden á Dios: de modo que no son ejemplares, sino ejempladas (3).

Al 3.º que la razón y la voluntad se ordenan naturalmente á Dios, como que es principio y fin de la naturaleza; pero según la proporcion de la naturaleza: mas al mismo, como objeto que es de la bienaventuranza sobrenatural, la razón y la voluntad según su naturaleza no se ordenan suficientemente.

ARTÍCULO II.—¿Las virtudes teológicas se diferencian de las intelectuales y morales?

1.º Parece que las virtudes teológicas no se diferencian de las intelectuales y morales: porque las virtudes teológicas, si están en el alma humana, deben perfeccionarla ó en su parte intelectual, ó en la parte apetitiva; mas las virtudes que perfeccionan la parte intelectual se llaman intelectuales, y las virtudes que perfeccionan la parte apetitiva (4) son morales. Luego las virtudes teológicas no se diferencian de las virtudes morales é intelectuales.

2.º Llámense virtudes teológicas las que nos ordenan á Dios (5). Pero entre las virtudes intelectuales hay alguna, que

tipo de ellas recibido de Dios, en quien se halla la fuente y ejemplar de toda virtud y de toda perfeccion, como de todo bien y felicidad.

(4) Tanto superior, cual es la voluntad misma ó el apetito racional, como la inferior ó los apetitos irascible y concupiscible, según ya ántes de ahora y más de una vez se deja hecho notar y está además reiteradamente consignado en el texto mismo.

(5) Directa é inmediatamente como á nuestro propio objeto y último fin; que mediata y consecuentemente lo hace la virtud de la religion, que por eso mismo no alcanza el carácter esencial de virtud teológica; ni se llama tal, aunque es entre las morales la que más se aproxima á las teologales.